



ACTA DE FALLO

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO NÚMERO 01/2022


En el Municipio de Mérida, siendo las 12:00 horas del día 22 de septiembre 2022, en la oficina de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio de Mérida Yucatán, la C. Licda. Laura Cristina Muñoz Molina, Mtra., en su carácter de Directora de Finanzas y Tesorera Municipal del Municipio de Mérida, Yucatán, asistida por la LCA. Ana Laura Muros, Subdirectora de Egresos; se reunieron para realizar el análisis y celebrar el fallo y determinación del resultado del proceso competitivo para la contratación de un financiamiento hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

A. Análisis de las Ofertas de Financiamientos

Las 3 (tres) instituciones que presentaron ofertas de financiamiento cumplieron con los requisitos mínimos de integración en sus ofertas establecido en el apartado "III. Integración de las Ofertas de Financiamientos", de la Invitación respecto a la Irrevocabilidad, Vigencia, Formalidad de presentación (sobre cerrado), redacción de la oferta en escrito libre y acreditación de personalidad; así mismo se realiza el análisis de los Sumarios y Modelos de Contrato presentados.

Conforme a lo anterior, se presenta el siguiente cuadro:

Especificaciones de la Invitación:	BANOBRAS	BANORTE	BBVA
I. Integración de la Oferta de Financiamiento:			
Carta en formato libre manifestando su intención en participar en el proceso y la aceptación de las condiciones jurídicas y financieras del proceso competitivo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la o las identificación(es) del o los representantes que suscriben la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de instrumentos públicos que acrediten facultades de administración suficientes para la suscripción de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta de financiamiento debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Modelo de contrato/Sumario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Sumario de terminos y Condiciones del Financiamiento:			
Irrevocable y en Firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Vigencia mínima de 60 días naturales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plazo del Financiamiento hasta 180 meses equivalente 5,479 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


1



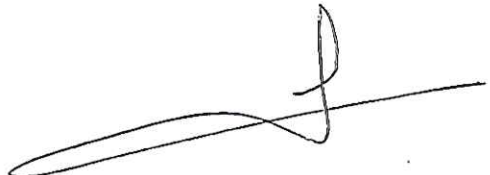

mérida
unida por más

Monto Ofertado (monto total \$350 mdp)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aceptación expresa de Calendario de pagos o tabla de amortización ANEXO C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificación si requiere o no calificación de la estructura del crédito	Sin calificación a la estructura del Crédito	Sin calificación a la estructura del Crédito	1 calificación.
Tipo de Tasa de Interés (Variable con referencia a TIIE) más sobretasa / Tabla de ajuste y en caso de no requerir Información si se apega a lo establecido en la Convocatoria (misma sobretasa desde un nivel de AAA hasta A+)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observaciones o aceptación del modelo de contrato de Fideicomiso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fondo de Reserva: 2 meses servicio deuda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Periodicidad de pago de intereses (mensual)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Instrumentos Derivados: Inicial por 12 meses y hasta 60 meses y a cubrir un saldo mínimo del 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Gastos Adicionales	N/A	N/A	N/A
Gastos Adicionales Contingentes (no se aceptan)	N/A	N/A	N/A
Plazo de Disposición (6 meses posteriores a la firma del contrato)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, se presenta el resumen de las ofertas de financiamiento presentadas por las Instituciones Bancarias, de acuerdo al inciso b) del numeral 21. "Tasa Efectiva" del apartado I. Términos y Condiciones del Financiamiento establecido en la Invitación.

1.- Banorte	\$350,000,000	0.38%	N/A
2.- Banobras	\$350,000,000	0.44%	N/A
3.- BBVA	\$350,000,000	0.33%	1

Con base en lo anterior, de la revisión integral de los criterios propuestos para el análisis de la viabilidad financiera y jurídica de las ofertas, se desprende que las ofertas de financiamiento presentadas por las 3 (tres) instituciones financieras son susceptibles de considerarse calificadas y por tanto objeto de comparación y evaluación de Tasa Efectiva.


 2 



B. Determinación de Tasa Efectiva

De acuerdo, a lo previsto en el numeral 14 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se presentan los resultados del cálculo de la Tasa Efectiva, tomando en cuenta las características de las ofertas de financiamiento presentadas por las Instituciones Bancarias, con los siguientes insumos:

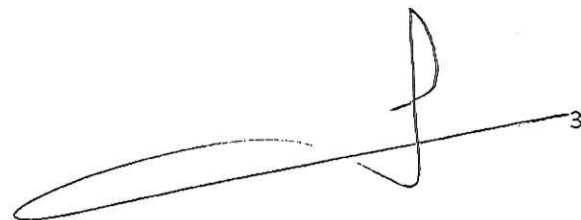

1. Sobretasa de interés ofertada para un nivel de calificación de AAA, de acuerdo con la calificación preliminar emitida por HR Ratings de fecha 11 de agosto de 2022.;
2. La proyección de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días de fecha 14 de septiembre de 2022 proporcionada por Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V.
3. Para el gasto por la calificación crediticia requerida por cada Institución Bancaria, en el número de calificaciones propuesto por las mismas, se incorpora el monto señalado en el numeral 21 "Tasa Efectiva" inciso b) del apartado I. Términos y Condiciones del Financiamiento

Con base en lo anterior, el resultado del cálculo de tasa efectiva de menor a mayor, es el siguiente:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor Presente de la Oferta Calificada
		(Miles)	Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Grado				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
BANORTE	Crédito Simple	350	TIIE 28 días	0.38%	5,479	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual y Específico	0%	9.2400%	1.0177
BANOBRAS	Crédito Simple	350	TIIE 28 días	0.44%	5,479	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual y Específico	0%	9.3000%	1.0208
BBVA	Crédito Simple	350	TIIE 28 días	0.33%	5,479	N/A	N/A	UNA CALIFICACIÓN	N/A	Mensual y Específico	0%	9.3300%	1.0220

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva se considera lo siguiente:

- I. La metodología de cálculo con base en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016.
- II. La Tasa Efectiva y el cálculo del Valor Presente de las Ofertas Calificadas considera la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días de fecha 14 de septiembre del 2022 proporcionada por "Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V."
- III. La sobretasa de interés se establece con base al nivel de calificación asignado de manera preliminar al crédito de AAA por la Agencia Calificadora HR Ratings. Para aquellas ofertas que no requieren calificación de la estructura (Banobras y Banorte), se verifica que la sobretasa ofertada para el nivel de calificación de A+ a AAA, sea la misma.
- IV. Se considera el costo de calificación inicial de \$450,000 pesos con IVA y de \$250,000 pesos con IVA para el Costo Anual de Mantenimiento.


3




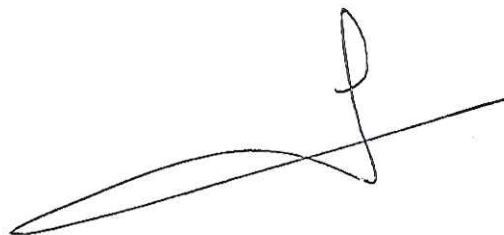
La Licda. Laura Cristina Muñoz Molina, Mtra., Directora de Finanzas y Tesorera Municipal del Municipio de Mérida, Yucatán, solicita a la LCA. Ana Laura Muros, Subdirectora de Egresos que, conforme a los principios de máxima transparencia se integren como Anexos de la presente acta y se hagan públicos, con la reserva de la información personal sensible (firmas e identificaciones), el contenido integral de las ofertas de financiamiento y de las negativas a participar recibidas.

C. Resultados/Fallo.


Con base en el resultado de la tasa efectiva determinado para cada oferta y con fundamento en lo establecido en la Invitación y en las Condiciones Generales de Contratación, la Institución Bancaria que presentó la oferta de financiamiento con la menor tasa efectiva aplicable para un nivel de calificación AAA y por tanto, en las mejores condiciones financieras para el Municipio de Mérida, es la presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), con un monto de crédito ofertado hasta por \$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 0.38% (cero punto treinta y ocho por ciento) a un plazo de 180 meses (término equivalente a 5,479 días), cuyo destino será la inversión pública productiva, conforme al Decreto de Autorización No. 525/2022 publicado en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 30 de junio de 2022, por lo que se le adjudica el total del financiamiento solicitado.

Determinación que realiza la Lic. Laura Cristina Muñoz Molina, Mtra., Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, con base en lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Sección III.- Del cálculo de la Tasa Efectiva de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, confirmando que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado conforme al proceso competitivo instrumentado.

Se designa a la LCA. Ana Laura Muros, Subdirectora de Egresos, para que notifique a las instituciones participantes el resultado del análisis de las ofertas, con independencia de la publicación en la Página de Internet del Gobierno del Municipio: <https://www.merida.gob.mx/emprestito/>.



4






Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de las ofertas calificadas, corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente acta.

En términos a lo previsto en los artículos 22 y 51, fracciones I y XI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, bajo protesta de decir verdad, se hace constar que ninguno de los Gastos y costos relacionados con la contratación de este financiamiento será cubierto con recursos del financiamiento, por lo que no se rebasa el límite del 0.15% (cero punto quince por ciento) establecido para dichos gastos legalmente establecido.

Un ejemplar de las ofertas recibidas y analizadas se adjunta a la presente acta, como parte integrante de la misma.

Siendo las 13:00 horas del día 22 de septiembre de 2022, se da por concluido el presente acto y se firma para constancia el acta respectiva.



Lieda. Laura Cristina Muñoz Molina, Mtra.
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal



LCA. Ana Laura Muros
Subdirectora de Egresos